



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
SECPLAN

DECRETO ALCALDICIO N° 3246 / 2018.-

APRUEBA PROYECTO PMB, DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA I. MUNICIPALIDAD DE BULNES PARA FINANCIAR PROYECTO "ASISTENCIA TECNICA SOLUCION SANITARIA PMB EL PROGRESO, COMUNA DE BULNES" DE PARTE DE LA SUBDERE.

BULNES,

02 OCT 2018

VISTOS:

- Documento Electrónico de fecha 26 de Septiembre de 2018 de Res. Exenta N°10989/2018 que Aprueba Proyecto, Recursos y Dispone Transferencia a la I. Municipalidad de Bulnes, para financiar Proyecto "ASISTENCIA TECNICA SOLUCION SANITARIA PMB EL PROGRESO, COMUNA DE BULNES", ingresado en Oficina de Partes e Informaciones de este municipio con fecha 01 de Octubre de 2018, según OPIX 501/25.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Proyecto, Recursos y Dispone Transferencia a la I. Municipalidad de Bulnes para financiar Proyecto PMB "ASISTENCIA TECNICA SOLUCION SANITARIA PMB EL PROGRESO, COMUNA DE BULNES", Código 8402171004-C de parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por el monto de \$24.750.000, por el año 2018.

2.- **CONTABILICESE** en el Presupuesto Municipal vigente a la Cuenta 31.02.004.002.081 denominada "ASISTENCIA TECNICA SOLUCION SANITARIA PMB EL PROGRESO, COMUNA DE BULNES"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JNHO/MRH/RST/DSA/YES/Irr
Distribución:

- DAF
- Control Interno Municipal
- Secplan
- Of. Partes e Informaciones



JORGE N. HIDALGO OÑATE
ALCALDE



DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE BULNES CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, AÑO 2018. (E24834/2018)
RESOLUCION EXENTO N°: 10989/2018
Santiago26/09/2018

DOCUMENTO ELECTRONICO

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES		OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES	
FECHA RECEPCION	01 OCT 2018	HORA	
ENVIADO A UNIDAD			
FOLIO	501/25		

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, los Decretos 285, 313, 315, 732, 832, 869, 875, 983 y 1012 del Ministerio de Hacienda, todos del año 2018, el Decreto N°483 de fecha 12 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.-Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2018, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número cinco, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2.-Que, la Municipalidad de Bulnes ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.-DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Bulnes para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 4° de esta resolución.

MONTO TOTAL ASIGNADO (\$): 49.500.000 .- (Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil Pesos)

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Bulnes deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3°.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Bulnes una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Se deja expresa constancia que la suma total a transferir no podrá exceder el monto del respectivo contrato.

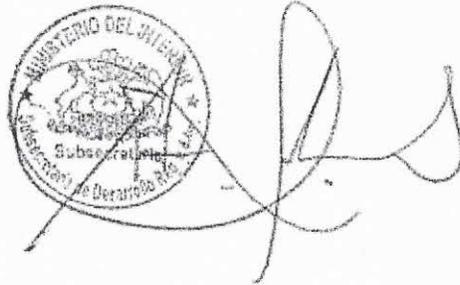
ARTÍCULO 4°.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Bulnes de la siguiente forma: Hasta (\$): 24.750.000 .-(Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos) del monto total asignado, el año 2018, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del mismo año, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo se imputará al Programa, Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2019 y siguientes y, se transferirá en todo caso una vez suscrito y aprobado el correspondiente contrato de ejecución de la acción concurrente que se aprueba por la presente resolución, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
8402171004-C	ASISTENCIA TÉCNICA, SOLUCION SANITARIA, PMB EL	BULNES	Asistencia Técnica	360	2018	24.750.000

31.02.004.002.081

PROGRESO, COMUNA DE BULNES						
					2019	24.750.000
					TOTAL PROYECTO	49.500.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO
Subsecretario
Gabinete

FSS/ / SSG/ CAC/ MEM/ SFG/ PCM/ CDPFF/ MIAR/ JHN/ bfa

DISTRIBUCION:

BENIGNO FUENTES - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

Jefe(a) Unidad - Contabilidad

KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Division de Municipalidades

MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

MARIA IGNACIA ALLENDES - Coordinador(a) Unidad PMB - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799